

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Nombre:		Trámite: X		Servicio:	
Registro de Defunción					
Descripción:			Código de la Cédula:		211TSAYU
Sirve para informar de la muerte de una persona, con el objeto que se expidan tanto el acta de defunción como la orden de inhumación o cremación para los fines legales que se requieran, dentro del término de 48 horas, después de ocurrida la muerte					
Fundamento Legal:		1 Código Civil del Estado de México (Artículos 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32) 2 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México (artículos 87 a 93)			
Documento a obtener:		Acta de Defunción		Vigencia del documento a obtener:	
				Permanente	
¿Se realiza en línea?:		Si	No x	Dirección web: No aplica	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando se da el fallecimiento de una persona			
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y objetivo de la misma		No aplica			
Requisitos:		Original sí o no	Copias anotar con número	Fundamento Jurídico- Administrativo,	
<b>Personas Físicas</b>					
I. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		Si	0	Artículo 87, fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil	
II. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la secretaría de salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.		Si	1	Artículo 87, fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil	
III. Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante		Si	1	Artículo 87, fracción iii del Reglamento Interior del Registro Civil	
IV. Oficio del ministerio público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.		Si	0	artículo 87, fracción iv del Reglamento Interior del Registro Civil	
V. Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso		Si	1	Artículo 87, fracción v del Reglamento Interior del Registro Civil	
VI. Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras		Si	1	Artículo 87, fracción vi del Reglamento Interior del Registro Civil	

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

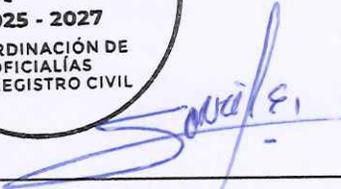
doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.							
VII. oficio de liberación del cuerpo, expedido por la institución autorizada del sector salud, cuando haya sido donado para fines de docencia o de investigación		Si	1	Artículo 87, fracción vii del Reglamento Interior del Registro Civil			
VIII. Copia certificada de la carpeta de investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de persona desconocida haya sido identificado		Si	1	Artículo 87, fracción viii del Reglamento Interior del Registro Civil			
IX. El/la oficial solicitará la constancia expedida por el administrador del panteón, donde conste el lugar en que se inhumó o cremó el cadáver, cuando no haya sido asentada el acta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al deceso.		Si	1	Artículo 87, fracción ix del Reglamento Interior del Registro Civil			
<b>Personas Jurídico Colectivas</b>							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
<b>Instituciones Públicas</b>							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
<b>Pasos a seguir que debe de realizar el ciudadano</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El ciudadano llena la solicitud de defunción y entrega documentos</li> <li>2. El personal de la oficialía del registro civil recibe y revisa documentos, captura datos del certificado de defunción e imprimen el acta</li> <li>3. Solicitante revisa y firma el acta</li> <li>4. Registro civil entrega acta de defunción</li> </ol>						
<b>Plazo máximo de respuesta</b>	30 minutos						
<b>Costo:</b>	Gratuito		<b>Fundamento Jurídico</b> No aplica				
<b>Forma de pago:</b>	Efectivo	Na	Tarjeta de Crédito	Na	Tarjeta de débito	Na	En línea (portal de pagos) Na
<b>Dónde podrá pagarse:</b>	No aplica						
<b>otras alternativas:</b>	No aplica						
<b>criterios de resolución del tramite</b>	No cumplir con los requisitos estipulados en el marco normativo						
<b>aplicación de la afirmativa ficta</b>	No aplica						
<b>Dependencia u Organismo:</b>						<b>Unidad Administrativa Responsable:</b>	
Secretaría del Ayuntamiento						Subsecretaría de Vinculación/Coordinación de Oficialías del Registro Civil	
<b>Titular de la Dependencia:</b>		Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón, Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli					

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>Domicilio:</b>	Calle: Av. 1 de Mayo	No. int. y ext.:	100
<b>Colonia:</b>	Centro Urbano	<b>Municipio:</b>	Cuautitlán Izcalli
<b>C.P.:</b>	54740	<b>Horario y días de atención:</b> Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas	
<b>Teléfonos (10 dígitos):</b>		<b>Exts.:</b>	<b>Correo electrónico:</b>
5558642526		No aplica	Coord.oficialiasregistrocivil@izcalli.gob.mx
<b>Otras oficinas que prestan el servicio</b>			
<b>Oficina:</b>	Oficialía del Registro Civil 01		
<b>Nombre del titular de la oficina:</b>	Mtra. Elizabeth Pilloni Pelayo		
<b>Domicilio:</b>	Calle: Av. 1 de Mayo (Edificio de Servicios Administrativos de Cuautitlán izcalli, puerta f)	No. int. y ext.:	Sn
<b>Colonia:</b>	Centro Urbano	<b>Municipio:</b>	Cuautitlán Izcalli
<b>C.P.:</b>	54700	<b>Horario y días de atención:</b> Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas	
<b>teléfonos (10 dígitos):</b>		<b>Exts.:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
5558719664		No aplica	rc_cuautitlanizcalli01@edomex.gob.mx
<b>Oficina:</b>	Oficialía del Registro Civil 02		
<b>Nombre del Titular de la oficina:</b>	M. en D. María Teresa Alvarado Nava		
<b>Domicilio:</b>	Calle: Bosques Americanos	No. int. y ext.:	S/N
<b>Colonia:</b>	Bosques del Alba	<b>Municipio:</b>	Cuautitlán Izcalli
<b>c.p.:</b>	54750	<b>Horario y días de atención:</b> Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas	
<b>Teléfonos (10 dígitos):</b>		<b>Exts.:</b>	<b>Correo electrónico:</b>
5558932400		No aplica	rc_cuautitlanizcalli02@edomex.gob.mx
<b>Oficina:</b>	Oficialía del Registro Civil 03		
<b>Nombre del titular de la oficina:</b>	Lic. Paulina Berenice Contreras Saldívar		
<b>Domicilio:</b>	Calle: Paseo de los volcanes	No. int. y ext.:	Mza 003
<b>Colonia:</b>	Infonavit norte	<b>Municipio:</b>	Cuautitlán Izcalli
<b>C.P.:</b>	54720	<b>Horario y días de atención:</b> Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas	
<b>Teléfonos (10 dígitos):</b>		<b>Exts.:</b>	<b>Correo electrónico:</b>
5521279676		No aplica	rc_cuautitlanizcalli03@edomex.gob.mx
<b>Oficina:</b>	Oficialía del registro civil 04		
<b>Nombre del titular de la oficina:</b>	Lic. Anel Deyanira Becerra Sondón		
<b>Domicilio:</b>	Calle: Avenida paseos de la unión	No. int. y ext.:	SN
<b>Colonia:</b>	Fracc. Paseos de Izcalli	<b>Municipio:</b>	Cuautitlán Izcalli
<b>C.P.:</b>	54719	<b>Horario y días de atención:</b> Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas	

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Teléfonos (10 dígitos):	Exts.:	Correo electrónico:
5558898772/ 5558897444		rc_cuautitlanizcalli04@edomex.gob.mx
Formato(s) descargables	No aplica	
Información adicional		
Pregunta frecuente 1:	¿Puedo realizar el trámite de defunción en cualquier oficialía?	
Respuesta:	Se tiene que acudir al lugar donde ocurrió el fallecimiento (entidad federativa, Estado o Municipio)	
Pregunta frecuente 2:	¿En cuánto tiempo se puede registrar un trámite de defunción?	
Respuesta:	Después de 12 horas y antes de las 48 horas del fallecimiento	
Pregunta frecuente 3:	¿El personal de la funeraria puede realizar el trámite?	
Respuesta:	si	
Trámites o servicios relacionados		
No aplica		

 <p>Elaboró:</p>  <p>María Eugenia González Caballero Coordinadora de Registro Civil</p>	<p>Visto bueno:</p>   <p>Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento</p>	<p>Fecha de actualización:</p> <p style="text-align: center;">15/MARZO/2025</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------